

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2003**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy, martes (29) veintinueve de Abril del año (2003) dos mil tres, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2003.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los informes de gastos de campaña del Partido del Trabajo, Partido Unidad Democrática de Coahuila, Partido Convergencia por la Democracia y Partido Alianza Social correspondientes al proceso electoral del año 2002.
- V. Sentencia del Juicio Electoral de los expedientes 1/2003 y 2/2003 acumulados con relación al Acuerdo número 15/2003 emitido en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 24 de febrero de 2003.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.**

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; LIC. ENRIQUE AGÜERO ÁVALOS, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA; Y LIC. JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA MARTINEZ, POR EL PARTIDO

LIBERAL MEXICANO, Integrándose de manera posterior el C. HAROLDO GUTIÉRREZ CÁRDENAS, POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo del año 2003 para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura a sólo a los acuerdos tomados en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

**TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

**CUARTO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2002.**

En uso de la palabra la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que se sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de gastos de campaña para ayuntamientos y diputados de los partidos políticos: del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila, Convergencia por la Democracia y Alianza Social. Solicitó la autorización del Consejo General a efecto de seguir la metodología utilizada anteriormente para la lectura de los dictámenes, es decir realizar una síntesis de los antecedentes y de los considerandos de cada uno de los dictámenes de gastos de campaña de los partidos políticos preparados para la presente sesión así como el punto resolutivo correspondiente. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General. Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura a los dictámenes correspondientes en el orden indicado anteriormente y una vez concluida la lectura de cada uno de ellos se procedió de manera particular a la aprobación de los mismos emitiéndose los siguientes:

**ACUERDO NÚMERO 20/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; 97 fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para ayuntamientos y diputados en los que participó el Partido del Trabajo durante el proceso electoral 2002, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO.-** Se aprueban los Informes de Ingresos y Gastos de campaña para ayuntamientos y diputados correspondientes a los municipios de Abasolo, Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatrociénegas, Francisco I. Madero, Frontera, Jiménez, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.; y a los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido del Trabajo durante el proceso estatal electoral del año dos mil dos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO NÚMERO 21/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; 97 fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para ayuntamientos y diputados en los que participó el Partido Unidad Democrática de Coahuila durante el proceso electoral 2002, que se resuelve en los siguientes términos:**

**ÚNICO.-** Se aprueban los Informes de Ingresos y Gastos de campaña para ayuntamientos y diputados correspondientes a los municipios de Acuña, Francisco I. Madero, Jiménez, Matamoros, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón y Viesca; y en los Distritos I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX en los que participó el Partido Unidad Democrática de Coahuila durante el proceso estatal electoral del año dos mil dos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ACUERDO NÚMERO 22/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; 97 fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para ayuntamientos y diputados en los que participó el Partido Convergencia por la Democracia durante el proceso electoral 2002, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueban los Informes de Ingresos y Gastos de campaña para ayuntamientos y diputados correspondientes a los municipios de Acuña, Castaños, Francisco I. Madero, Matamoros, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Torreón y Viesca; y a los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX en los que participó el Partido Convergencia por la Democracia durante el proceso estatal electoral del año dos mil dos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **ACUERDO NÚMERO 23/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción I; 97 fracciones III, IV, V, XXII y XXIII del artículo 97 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, 61, fracción II y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueban los informes de ingresos y gastos de campaña para ayuntamientos y diputados en los que participó el Partido Alianza Social durante el proceso electoral 2002, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueban los Informes de Ingresos y Gastos de campaña para ayuntamientos y diputados correspondientes a los municipios de Castaños, Frontera, General Cepeda, Matamoros, Monclova, Nadadores, Parras, Piedras Negras, San Buenaventura, San Juan de

Sabinas, Torreón y Viesca; y a los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XX en los que participó el Partido Alianza Social durante el proceso estatal electoral del año dos mil dos.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Presidente del Consejo General ordenó a la Secretaría Técnica remitir copia de los acuerdos a los partidos políticos interesados.

Finalmente la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización agradeció a los partidos políticos: del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Convergencia por la Democracia, Alianza Social y de la Sociedad Nacionalista la disposición y colaboración prestada a la Comisión de Contraloría y de Fiscalización por la aclaración oportuna las deficiencias en los gastos de comprobación y al mismo tiempo felicitarlos pues los márgenes de tolerancias establecidos se habían reducido cada vez más.

**QUINTO.- SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL DE LOS EXPEDIENTES 1/2003 Y 2/2003 ACUMULADOS CON RELACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 15/2003 EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003.**

En uso de la palabra el Director General del Instituto, Lic. Marco A. Kalionchiz Rodríguez, hizo una breve referencia sobre la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral respecto al Juicio Electoral promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Acuerdo número 15/2003 emitido en sesión ordinaria por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Acto continuo procedió a dar lectura completa a los resolutivos de la sentencia en comento. Finalmente y para dar cumplimiento a la sentencia, el Director General preguntó a los Consejeros Electorales sus propuestas a efecto de designar a una comisión instructora que conozca de la infracción cometida por el Partido Acción Nacional y reponga el procedimiento.

En base a lo anterior la Lic. Xochitl López López, Consejera Electoral, propuso a los licenciados: Jacinto Faya Viesca, Onésimo Flores Rodríguez y Ma. De los Ángeles López Martínez para integrar la comisión instructora toda vez que ellos tenían amplio conocimiento sobre el particular. Propuesta fue apoyada por el Presidente del Consejo General del Instituto.

Propuesta que fue aceptada por los Consejeros Electorales licenciados: Jacinto Faya Viesca, Onésimo Flores Rodríguez y Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestando que aceptaban el compromiso de formar la Comisión Instructora a efecto de dar cabal cumplimiento a las sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado.

No habiendo más comentarios al respecto y a efecto de dar cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado el Presidente del Consejo General sometió a la aprobación de los Consejeros Electorales la integración de la Comisión Instructora por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 24/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43, fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila dentro del Juicio Electoral expediente 1/2003 y 2/2003 Acumulados. ACUERDA: Integrar la Comisión Instructora para llevar a cabo el emplazamiento y trámite de la instrucción del procedimiento previsto en el artículo 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales a fin de conocer la imposición de sanciones que corresponda al Partido Acción Nacional por incumplimiento a las disposiciones que rigen el control y vigilancia del origen económico de sus ingresos, derivado del informe de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del año 2002. Comisión Instructora que estará integrada por los CC. Consejeros Electorales Ma. de los Ángeles López Martínez, Jacinto Faya Viesca y Onésimo Flores Rodríguez.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida en uso de la palabra el Director General del Instituto expresó que a efecto de ser congruentes con la sentencia y el criterio expuesto por el Tribunal Electoral del Estado proponía al Consejo General dejar sin efectos el acuerdo número 4/2003 en la parte conducente a que la Comisión de Contraloría y de Fiscalización se constituía como Comisión Instructora y se nombrara a una nueva Comisión Instructora para que conociera sobre el asunto correspondiente.

En base a lo anterior la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez apoyó la propuesta realizada por el Director General señalando que era oportuna pues Instituto debía actuar con celeridad y en economía procesal, toda vez que ya era del conocimiento del Instituto el criterio del Tribunal Electoral respecto al procedimiento para la imposición de sanciones y el conocimiento de infracciones consignado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado.

Propuesta que fue aceptada por el Consejo General del Instituto.

En base a lo anterior la Consejera Electoral, Lic. Xochitl López López, propuso a los licenciados Jacinto Faya Viesca, Onésimo Flores Rodríguez y Ma. De los Ángeles López Martínez como integrantes de la Comisión Instructora; la cual fue aceptada por los Consejeros Electorales.

Dado lo anterior el Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por el Director General y la Consejera Electoral Xochitl López López, emitiéndose el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 25/2003**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43, fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en consideración del criterio sustentado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial

del Estado de Coahuila en la sentencia del Juicio Electoral expediente 1/2003 y 2/2003 por economía procesal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo número 4/2003 en lo conducente a la integración de la Comisión Instructora y en consecuencia designar una nueva Comisión Instructora para el emplazamiento y trámite de la instrucción del procedimiento previsto en el artículo 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales respecto a la imposición de sanciones al Partido Acción Nacional, derivado del informe de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del año 2002. Comisión Instructora que estará integrada por los CC. Consejeros Electorales Ma. de los Ángeles López Martínez, Jacinto Faya Viesca y Onésimo Flores Rodríguez.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente el Presidente del Consejo General solicitó a la Secretaría Técnica que en el caso de la Sentencia se comunique el acuerdo respectivo al Tribunal Electoral a fin de evitar que en un futuro pudiera volver a hacer el presente acto sujeto de impugnación.

#### **SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.-**

En uso de la palabra el representante del Partido Convergencia por la Democracia, Lic. Enrique Agüero Ávalos, agradeció el apoyo siempre brindado por el Instituto a la dirigencia estatal del partido que representaba.

En uso de la palabra la Secretaría Técnica informó al Consejo General que con motivo de la presentación de la urna electrónica llevado a cabo en el mes de marzo habían surgido algunas áreas interesadas en llevar a cabo actividades con el nuevo mecanismo, y que el caso en particular era de la Universidad Autónoma de Coahuila, y tomando en cuenta los comentarios vertidos por los integrantes del Consejo General en cuanto al interés de que otras instancias estuvieran involucradas en ese tipo de proyectos por parte del Instituto, se había suscrito un Convenio con la Universidad Autónoma de Coahuila, el día 4 de abril del presente año, mediante el cual se establecía una colaboración a efecto de que el sistema de votación electrónica se utilizara en los procesos internos que la Institución educativa llevaba a cabo de acuerdo a sus estatutos. Dijo que la Universidad estaba llevando a cabo la calendarización de los procesos internos que tendrían verificativo en algunas escuelas de nivel medio—superior, superior y facultades y que previo a la autorización de cada una de las escuelas, las elecciones de los directivos o consejos estudiantiles se llevarían a cabo a través del sistema de votación electrónica. Como otro asunto dijo que en la sesión correspondiente al mes de enero, el Presidente del Instituto había comentado la importancia de darle continuidad a ciertas actividades relacionadas con la participación ciudadana, y una de ellas era el interés que el Instituto tenía en suscribir un convenio con la Secretaría de Educación Pública, circunstancia que se había cristalizado el día 9 de abril del presente año, en el cual se establecían una serie de actividades a desarrollar, las cuales estaban ligadas con el ejercicio llevado a cabo el día 25 de agosto del año pasado denominado “La Elección Infantil” el cual consistió en que los niños y niñas eligieran los valores democráticos más representativos en su concepto; y que en aras de darle continuidad al ejercicio se llevaría a cabo una actividad en el presente ciclo escolar, del cual se realizarían los anexos técnicos correspondientes a efecto de determinar las actividades que de manera común las dos instancias llevarán a cabo, y que dicha actividad se denominaría “Ponle nombre a los protagonistas de la Convivencia Democrática” de la cual ya se había realizado la convocatoria respectiva para que los alumnos de primaria de todo el Estado lleven a cabo el ejercicio, el cual tendrá como fecha límite el 26 de mayo; y que para el ciclo escolar 2003-2004 se llevará a cabo la programación respectiva a efecto de incorporar las actividades en el programa escolar, las cuales tendrán en relación con el ejercicio realizado el 25 de septiembre.

El Director General del Instituto informo al Consejo General que el parque vehicular del organismo era un tanto obsoleto por lo cual se habían adquirido vehículos de modelo reciente para sustituirlos, y que el parque vehicular anterior se enajenaría a efecto de reponer el financiamiento utilizado para la adquisición de los nuevos automóviles.

Finalmente la Lic. Maria de los Ángeles López Martínez manifestó que el hecho de que existiera la continuidad de involucrar a los niños en los procesos electorales, era muy importante para fortalecer la cultura cívica y propiciar el espíritu democrático desde la infancia. Por otra parte señaló que el concretizar la urna electrónica había sido un avance tecnológico y de gran impacto a nivel nacional y que para que dichas formas alternativas de emisión del voto pudieran tener eco, efectividad y confianza era necesario tener una formación y realizar una difusión y un entrenamiento para que existiese aceptación entre la ciudadanía, por lo que el hecho de que se hicieran ejercicios como el que se había suscrito con la Universidad Autónoma de Coahuila permitirían alcanzar estas metas. Por último dijo que como integrante de la Comisión de Administración del Instituto la decisión de cambiar el parque vehicular del organismo no sólo atendía al desgaste de los mismos sino mantener y buscar la seguridad del personal del Instituto que día a día trabajaba por todo el territorio del Estado.

#### **SEXTO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:45) diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-